

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

13514 Notificación.

No habiéndose podido practicar la notificación de fecha 27 de mayo de 2010, a D. Louise Wojnicri, se dispone por la Concejalía del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento del interesado, siendo su texto íntegro el siguiente:

“Por Sahota, Permjit, en nombre y representación de “Sharhabi Hindustani Roti, S.L.” se ha solicitado licencia para establecer la actividad de: Restaurante, con ubicación en: C/ Lilo, Residencial La Goleta, Mar Menor Golf Resort – Torre-Pacheco, Nº 53, (Edificio Sable).

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, se le notifica al Sr. Wojnicri, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento de la aludida actividad, para que, durante el plazo de diez días (contados a partir de la publicación de este edicto en el BORM), puedan formular las observaciones que estime pertinentes.

Lo que participo a D. Louise Wojnicri, en cumplimiento del decreto del Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 4-mayo-10, previniéndoles que el expediente que se instruye podrá examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, durante las horas de nueve a trece.

Torre Pacheco, 12 de julio de 2010.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Santiago Meroño León.